



Embajada
de la República Federal de Alemania
Lima



=U 2007 DE



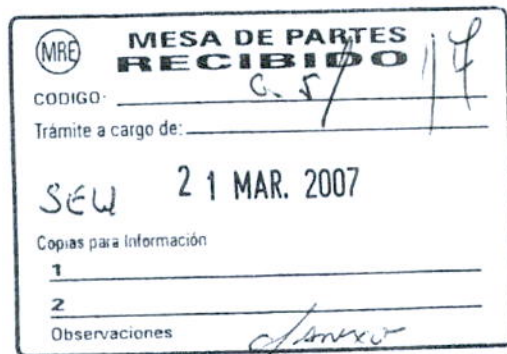
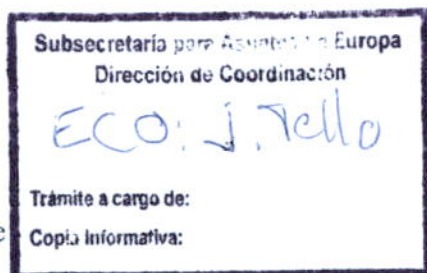
Nota Verbal N° 0223/2007

La Embajada de la República Federal de Alemania saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú y con referencia al número 1.1, sección II, y al número 2.3.4, sección II, del Acta final de las negociaciones intergubernamentales del 4 de diciembre de 2002, al número 2.3.4, sección III, y el anexo 5 del Acta final de las negociaciones intergubernamentales del 1 de octubre de 2004, así como al anexo 4 del Acta final de las consultas intergubernamentales del 25 de noviembre de 2005 y al Convenio sobre Cooperación Financiera concertado el 11 de marzo de 1998 entre nuestros dos Gobiernos, tiene el honor de comunicar lo siguiente respecto al Proyecto

„Medida complementaria para el programa de medidas de rápido impacto“.

La Embajada remite con la presente Nota la propuesta de un Acuerdo sobre el Proyecto arriba mencionado, en dos ejemplares, uno en castellano y otro en versión alemana.

La Embajada celebraría si el Gobierno de la República del Perú aprobará el texto del Acuerdo propuesto. Esta Nota y la Nota de respuesta de este Honorable Ministerio, en la que conste la conformidad del Ilustre Gobierno de la República del Perú, constituirán un Acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigor en la fecha de la Nota de respuesta.



PRESENTE



La Embajada se permite remitir una copia de la presente Nota directamente:

-al Ministerio de Economía y Finanzas – Oficina de Inversiones

La Embajada de la República Federal de Alemania aprovecha también esta oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 15 de marzo del 2007



**LA EMBAJADA
DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Ref.: WZ 444 FZ 77/1

Lima, 15 de marzo del 2007

Señor Ministro:

Con referencia al número 1.1, sección II, y al número 2.3.4, sección II, del Acta final de las negociaciones intergubernamentales del 4 de diciembre de 2002, al número 2.3.4, sección III, y el anexo 5 del Acta final de las negociaciones intergubernamentales del 1 de octubre de 2004, así como al anexo 4 del Acta final de las consultas intergubernamentales del 25 de noviembre de 2005 y al Convenio sobre Cooperación Financiera concertado el 11 de marzo de 1998 entre nuestros dos Gobiernos, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente Acuerdo:

1. Del préstamo previsto en el Artículo 1, párrafo 1, del Convenio concertado el 11 de marzo de 1998 entre nuestros dos Gobiernos para el proyecto "Rehabilitación de la carretera Olmos-Corral Quemado", de un valor original de 10.225.837,62 EUR (en letras: diez millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete euros y sesenta y dos cents), se reprogramará un importe por un valor de 1.700.000,-- EUR (en letras: un millón setecientos mil euros) para el proyecto "Medida complementaria para el programa de medidas de rápido impacto".
2. Los fondos se concederán en forma de aportación financiera.

Excmo. Sr.
D. José Antonio García Belaúnde
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú
Lima

3. Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del arriba mencionado Convenio del 11 de marzo de 1998.
4. El presente Acuerdo se concierta en alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 4, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Aprovecho la ocasión para reiterarle, Sr. Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Dr. Christoph Müller

DIE BOTSCHAFT
DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND
Gz.: WZ 444 FZ 77/1

Lima, den 15. März 2007

Herr Minister,

ich beehre mich, Ihnen im Namen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland unter Bezugnahme auf das Protokoll der Regierungsverhandlungen vom 4. Dezember 2002, Abschnitt II, Nummer 1.1 und Abschnitt II, Nummer 2.3.4, auf das Protokoll der Regierungsverhandlungen vom 1. Oktober 2004, Abschnitt III, Nummer 2.3.4 und Anhang 5 sowie das Protokoll der Regierungskonsultationen vom 25. November 2005, Anhang 4 sowie auf das Abkommen vom 11. März 1998 zwischen unseren beiden Regierungen über Finanzielle Zusammenarbeit folgende Vereinbarung vorzuschlagen:

1. Von dem in Artikel 1 Absatz 1 des zwischen unseren beiden Regierungen geschlossenen Abkommens vom 11. März 1998 für das Vorhaben „Straßenrehabilitierung Olmos Corral Quemado“ vorgesehenen Darlehen in Höhe von ursprünglich 10.225.837,62 EUR (in Worten: zehn Millionen zweihundertfünfundzwanzigtausendachthundertsiebenunddreißig Euro und zweiundsechzig Cent) wird ein Betrag in Höhe von 1.700.000,-- EUR (in Worten: eine Million siebenhunderttausend Euro) auf das Vorhaben „Begleitmaßnahme zum Programm für schnell wirksame Maßnahmen“ reprogrammiert.
2. Die Mittel werden als Finanzierungsbeitrag gewährt.

Seiner Exzellenz
dem Minister für Auswärtige Angelegenheiten
der Republik Peru
Herrn José Antonio García Belaúnde
Lima

3. Im Übrigen gelten die Bestimmungen des eingangs erwähnten Abkommens vom 11. März 1998 auch für diese Vereinbarung.
4. Diese Vereinbarung wird in deutscher und spanischer Sprache geschlossen, wobei jeder Wortlaut gleichermaßen verbindlich ist.

Falls sich die Regierung der Republik Peru mit den unter Nummern 1 bis 4 gemachten Vorschlägen einverstanden erklärt, werden diese Note und die das Einverständnis Ihrer Regierung zum Ausdruck bringende Antwortnote Eurer Exzellenz eine Vereinbarung zwischen unseren Regierungen bilden, die mit dem Datum Ihrer Antwortnote in Kraft tritt.

Genehmigen Sie, Herr Minister, die Versicherung meiner ausgezeichnetsten Hochachtung.



Dr. Christoph Müller

Nota "RE" (SEU-ECO) N° 6-5/34

Lima, 14 ABR. 2008

Excelentísimo señor Embajador:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en respuesta a la propuesta de Acuerdo alcanzada con la Nota Verbal N° 0223/2007, de 15 de marzo de 2007, para reprogramar un millón setecientos mil euros, procedentes de los fondos previstos para el proyecto "Rehabilitación de la Carretera Olmos - Corral Quemado", a favor del proyecto "Medida Complementaria para el Programa de Medidas de Rápido Impacto", cuyo texto transcribo a continuación:

"Lima, 15 de marzo de 2007

Ref: WZ 444 FZ 77/1

Señor Ministro:

Con referencia al número 1.1., sección II, del Acta final de las negociaciones intergubernamentales del 4 de diciembre de 2002, al número 2.3.4., sección III, y el anexo 5 del Acta final de las negociaciones intergubernamentales del 1 de octubre de 2004, así como al anexo 4 del Acta final de las consultas intergubernamentales del 25 de noviembre de 2005 y al Convenio sobre Cooperación Financiera concertado el 11 de marzo de 1998 entre nuestros dos Gobiernos, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República Federal de Alemania, el siguiente Acuerdo:

1. Del préstamo previsto en el Artículo 1, párrafo 1, del Convenio concertado el 11 de marzo de 1998 entre nuestros dos Gobiernos para el proyecto "Rehabilitación de la carretera Olmos – Corral Quemado", de un valor original de 10'225,837.62 EUR (Diez millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete euros y sesenta y dos cents.), se reprogramará un importe por un valor de 1'700,000 EUR (Un millón setecientos mil euros), para el proyecto "Medida Complementaria para el programa de medidas de rápido impacto".
2. Los fondos se concederán en forma de aportación financiera.
3. Por lo demás, se aplicarán también al presente Acuerdo las disposiciones del arriba mencionado Convenio del 11 de marzo de 1998.
4. El presente Acuerdo se concierta en alemán y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Al Excelentísimo señor
Christoph Müller
Embajador de la República Federal de Alemania
Ciudad.-

En caso de que el Gobierno de la República del Perú se declare conforme con las propuestas contenidas en los párrafos 1 a 4, esta Nota y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia en la que conste la conformidad de su Gobierno constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de su Nota de respuesta.

Aprovecho la ocasión para reiterarle, Sr. Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (firmado: Dr. Christoph Müller)"

Mediante la presente Nota cumpla con expresarle la conformidad del Gobierno de la República del Perú con las propuestas formuladas en la comunicación arriba transcrita. Por lo tanto, su referida comunicación y la presente, constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos para la reprogramación de un millón setecientos mil de euros, procedentes de los fondos previstos para el proyecto "Rehabilitación de la Carretera Olmos – Corral Quemado", hacia el proyecto "Medida Complementaria para el Programa de Medidas de Rápido Impacto".

Hago propicia esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores